



## RESOLUCION No. DGC-000499 31 DE MAYO DE 2022

*“Por la cual se efectúa un encargo”*

### LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA (E),

En uso de las facultades conferidas por la Resolución No. SDH-000561 del 18 de diciembre del 2019, en concordancia con la Ley 489 de 1998, y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante memorando radicado con el No. **2022IE04016601 del 25 de mayo de 2022**, se solicitó a la Subdirección del Talento Humano proceder con el encargo de las funciones del cargo de Jefe de Oficina Código 06 Grado 03 de la Oficina de Gestión de Pagos a la servidora pública **IRMA LUCÍA HIDALGO URREGO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.713.037 quien ocupa el empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 21, ubicado en la Oficina de Gestión de Pagos, por el día 2 de junio de 2022 por permiso del día de la familia y por el día 6 de junio de 2022 por permiso de cumpleaños del (la) titular.

Que de acuerdo con lo anterior y para no afectar la prestación del servicio se hace necesario efectuar un encargo de funciones en el empleo de Jefe de Oficina Código 06 Grado 03 de la Oficina de Gestión de Pagos, atendiendo lo establecido en los incisos cuarto y quinto del artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1° de la Ley 1960 de 2019, que rezan:

(...)

*“ Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.*

*En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva. (...)*”

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 648 de 2017 por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, establece:

*“Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo, en los términos señalados en el siguiente capítulo”*

Que, una vez revisados los requisitos establecidos en el manual de funciones de la Secretaría Distrital de Hacienda, la Subdirección de Talento Humano, certifica que **IRMA LUCÍA HIDALGO URREGO** los cumple.

En mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.** Encargar el día 2 de junio de 2022, de las funciones del cargo de Jefe de Oficina Código 06 Grado 03 de la Oficina de Gestión de Pagos a la servidora pública **IRMA LUCÍA HIDALGO URREGO**,



**RESOLUCION No. DGC-000499**  
**31 DE MAYO DE 2022**

**“Por la cual se efectúa un encargo”**

identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.713.037 quien ocupa el empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 21, ubicado en la Oficina de Gestión de Pagos.

**ARTÍCULO 2º.** Encargar el día 6 de junio de 2022, de las funciones del cargo de Jefe de Oficina Código 06 Grado 03 de la Oficina de Gestión de Pagos a la servidora pública **IRMA LUCÍA HIDALGO URREGO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.713.037 quien ocupa el empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 21, ubicado en la Oficina de Gestión de Pagos.

**ARTÍCULO 3º.** Durante el encargo estipulado en la presente Resolución, la servidora pública **IRMA LUCÍA HIDALGO URREGO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.713.037 continuará de igual manera desempeñando las funciones del cargo de Profesional Especializado Código 222 Grado 21, ubicado en la Oficina de Gestión de Pagos, del cual es titular.

**ARTÍCULO 4º.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D. C., a los

**CAROLINA VELASCO JIMÉNEZ**  
Directora de Gestión Corporativa (E)

Aprobado por:	Lina Marcela Melo Rodríguez – Subdirectora del Talento Humano	
Revisado por:	Tania Margarita López Llamas – Asesora Subdirección del Talento Humano	
Proyectado por:	Hames Andrés Ruano Viveros - Profesional Especializado - Subdirección del Talento Humano	